



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATO

REF: Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 021 del 2003, modificado mediante el Acuerdo No. 30 de 2012 y 031 de 2016, el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE de Mosquera, Cundinamarca, es una Entidad de Primer Nivel de atención y constituye una categoría especial de Entidad pública descentralizada, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal e integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley No 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En estas condiciones, el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE de Mosquera, Cundinamarca, resulta ser una Entidad prestadora del servicio público de salud, que sirve a la población que habita en el Municipio, con énfasis, en la población pobre que no se encuentra cubierta con subsidios a la demanda y a la población afiliada a las administradoras del régimen subsidiado. Atendiendo adicionalmente a la población de régimen contributivo, población afiliada a administradoras de riesgos profesionales o beneficiarias de algún tipo de seguro (S.O.A.T., Seguros Estudiantiles, entre otros), así como personas sin ningún tipo de afiliación al S.G.S.S.S. y que requieran atención en salud.

Igualmente, el Decreto No 1011 del 2006, establece los requisitos mínimos que deben reunir las entidades prestadoras de los servicios de salud para garantizar una óptima atención de los servicios que tienen a cargo, características como tener la suficiente capacidad técnico-administrativa, para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas vigentes con respecto a su existencia y representación

Por lo anterior, el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, como entidad prestadora del servicio de salud, debe contar con laboratorio clínico, para la atención de sus usuarios a nivel de urgencias, y consulta externa, para que este sea de calidad.

Para llevar a cabo los fines enunciados anteriormente y cumplir a cabalidad con el sistema obligatorio para el sector salud en el país, el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, requiere contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

Objeto: Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1 Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto contratado, será de **CUATRO (4) MESES**.

3.2 Valor estimado del contrato: Para todos los efectos, téngase en cuenta que, para el presente estudio, previamente se realizaron estimaciones del servicio, teniendo en consideración los registros históricos que ha manejado el laboratorio.

Estimado el costo del servicio requerido, por el laboratorio clínico del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera, Cundinamarca, la Entidad dispuso un presupuesto por la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000.00)**.





El contrato de prestación de servicios de recolección, transporte procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico, se pagará con recursos propios, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, número _____ del de junio de 2017, expedido para tal efecto.

3.3 Forma de pago: El HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA pagará al contratista el valor que genere el costo del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

3.4 Lugar de ejecución: El objeto de lo contratado se prestará en las instalaciones del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, ubicado en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, Calle 3 No. 2-15 ESTE y Calle 2 No. 2-38 ESTE

3.5 Supervisión: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Coordinadora del Laboratorio Clínico de la Entidad.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la prestación del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico, el proponente deberá allegar en la propuesta:

Se solicita lista de precios unitarios, relacionada a continuación:

AC CITOPLASMÁTICOS ANTINEUTROFILOS
ACETAMINOFÉN
ACETILCOLINA ANTICUERPOS BLOQUEADORES
ACETILCOLINA FIJADORES
ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULARES
ACIDO 5 HIDROXI-INDOLACÉTICO
ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
ACIDO FÓLICO
ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA (GAD)
ACIDO HOMO VANILICO
ACIDO LÁCTICO (LACTATO)
ACIDO ÚRICO EN ORINA 24 HORAS
ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL
ACIDO ÚRICO EN SUERO
ACIDO VALPROICO
ACIDO VANIL-MANDÉLICO
ACIDOS ORGANICOS CADENAS CORTAS
ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
ADENOSIN DEAMINASA
ADENOVIRUS ANTICUERPOS IGM
ADENOVIRUS ANTIGENO
ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT)
ALBÚMINA SERICA





ALCALOIDES
ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL)
ALCOHOL METILICO (METANOL)
ALDOLASA
ALDOSTERONA
ALFA 1 ANTITRIPSINA
ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA
ALFA 2 MACROGLOBULINA
ALFA FETOPROTEINA - AFP
ALUMINIO
AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS
AMILASA EN ORINA OCASIONAL
AMILASA EN SUERO
AMINOÁCIDOS EN ORINA
AMINOÁCIDOS EN SANGRE
AMIODORONA
AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA (Antidepresivos Tricíclicos) Cualitativa
AMONIO PLASMÁTICO
ANDROSTENEDIONA
ANFETAMINAS
ANTICOAGULANTE LÚPICO
ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO
ANTICUERPOS ANTICITRULINA
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RO
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES
ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS
ANTICUERPOS BLOQUEADORES
ANTICUERPOS CITOTÓXICOS
ANTICUERPOS HETEROFILOS
ANTICUERPOS Jo-1
ANTIESTREPTOLISINAS (SEMICUANTITATIVA)
ANTIESTREPTOLISINAS-(CUANTITATIVA)
ANTIFACTOR X ACTIVADO
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - ACE
ANTIGENO DE CÁNCER 125 - CA 125
ANTIGENO DE CÁNCER 15-3 (CA 15-3)
ANTIGENO DE CÁNCER 19-9 (CA 19-9)
ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA





ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACIÓN LIBRE
ANTIGENOS BACTERIANOS
ANTIGENOS FEBRILES
ANTITROMBINA III
APOLIPOPROTEINA A1
APOLIPOPROTEINA B100
ARSÉNICO
ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (GOT)
AZUCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL
BACILOSCOPIA
BACILOSCOPIA SERIADA 2 MUESTRAS
BACILOSCOPIA SERIADA 3 MUESTRAS (Incluye cultivo 2a muestra)
BARBITÚRICOS EN ORINA
BAZUCO
BENZODIAZEPINAS EN JUGO GÁSTRICO
BENZODIAZEPINAS EN ORINA
BENZODIAZEPINAS EN SANGRE
BETA 2 GLICOPROTEINA IGG
BETA 2 GLICOPROTEINA IGM
BETA 2 MICROGLOBULINA
BICARBONATO EN ORINA
BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS
BIOQUÍMICA SEMINAL
BRUCELLA ANTICUERPOS
C-TELOPEPTIDO
CADENAS LIVIANAS KAPPA EN ORINA PARCIAL
CADENAS LIVIANAS KAPPA EN SUERO
CADENAS LIVIANAS LAMBDA EN ORINA PARCIAL
CADENAS LIVIANAS LAMBDA EN SUERO
CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS
CALCIO EN ORINA PARCIAL
CALCIO EN SUERO
CALCIO IÓNICO
CALCITONINA
CALCULO ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO
CALCULO BILIAR Y OTROS ESPEC DIF RENAL
CANABINOIDES EN ORINA
CAPACIDAD T. FIJACIÓN DEL HIERRO
CARBAMATOS
CARBAMAZEPINA-TEGRETOL





CARBOHIDRATOS TAMIZAJE EN ORINA
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M
CARIOTIPO EN SANGRE PERIFÉRICA
CAROTENOS
CATECOLAMINAS PLASMA
CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA DE 24 HORAS
CÉLULAS FALCIFORMES
CÉLULAS L.E
CÉLULAS L.E. EN LÁTEX
CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS TOTALES
CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS - DESMOS
CENTRÓMERO ANTICUERPOS
CERULOPLASMINA
CETOSTEROIDES - 17
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IGG
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IGM
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO
CICLOSPORINA
CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN SUERO
CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG
CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM
CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL
CITOMEGALUVIRUS DNA DETECTOR
CITOQUÍMICOS GRAM LÍQUIDOS
CITRATO URINARIO
CLASIFICACIÓN SANGUÍNEA
CLONAZEPAM (RIBOTRIL)
COLORO EN ORINA DE 24 HORAS
COLORO EN ORINA PARCIAL
COLORO EN SUERO
COBRE EN ORINA DE 24 HORAS
COBRE SERICO
COCAÍNA
COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO
COLESTEROL LDL DIRECTO
COLESTEROL TOTAL
COLINESTERASA ERITROCITARIA
COLINESTERASA SERICA





COLORACION DE GRAM
COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 3 (C3)
COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 4 (C4)
COMPLEMENTO T HEMOLÍTICO CH50
COOFACTOR RISTOCETINA FUNCIONAL
COOMBS DIRECTO
COOMBS INDIRECTO
COPROLÓGICO
COPROLÓGICO POR CONCETRACIÓN
COPROLÓGICO SERIADO 2 MUESTRAS
COPROLÓGICO SERIADO 3 MUESTRAS
COPROPORFIRINA ORINA 24 HORAS
COPROSCOPICO
COPROSCOPICO SERIADO 2 M
COPROSCOPICO SERIADO 3 M
CORTISOL AM
CORTISOL PM
CORTISOL URINARIO
CREATIN FOSFOQUINASA MB
CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
CREATIN KINASA ISOENZIMAS
CREATININA ORINA DE 24 HORAS
CREATININA ORINA PARCIAL
CREATININA SERICA
CRIOAGLUTININAS
CRIOGLOBULINAS
CROMOGRANINA A
CRYPTOCOCCUS ANTIGENO
CRYPTOSPORIDIUM COLORACION
CUERPOS CETONICOS EN ORINA
CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
CULTIVO DE GERMENES AEROBIOS GARGANTA
CULTIVO DE HONGOS
CULTIVO DE MATERIA FECAL-COPROCULTIVO
CULTIVO DE MICOBACTERIAS
CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)
CULTIVO PARA BORDETELLA PERTUSIS
CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO
CULTIVO GÉRMENES AEROBIOS LCR
CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDO PRÓSTATA





CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDOS SEMINALES
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN NASAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OTICA
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN URETRAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN VAGINAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OCULAR
CULTIVO GERMENES AEROBIOS-ANTIBIOGRAMA
CULTIVO GERMENES ANAEROBIOS
CULTIVO MICOBACTERIAS ORINA 3M
CURVA AGREGACIÓN PLAQUETARIA
CURVA AGREGACIÓN PLAQUETARIAS RISTOCETINA
CURVA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA
CURVA DE GLICEMIA 5 HORAS- 7 MUESTRAS
CURVA DE INSULINA
CURVA GLICEMIA 2 HORAS 4 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 3 HORAS 4 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 3 HORAS 5 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 4 HORAS 6 MUESTRAS
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHE-SO4)
DENGUE ANTICUERPOS IGG
DENGUE ANTICUERPOS IGM
DEOXIPRIDINOLINA (PIRILINKS)
DEPURACIÓN DE CREATININA
DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)
DIGOXINA
DIMERO D
DROGAS DE ABUSO (10 Drogas): Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Propoxifeno, Benzodiazepinas, Antidepresivos tricíclicos, Buprenorfina.
DROGAS DE ABUSO (6 Drogas): Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Benzodiazepinas.
ELECTROFORESIS ACIDA HEMOGLOBINA
ELECTROFORESIS ALCALINA HEMOGLOBINA
ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS
ELECTROFORESIS PROTEINAS LCR Y BANDA OLIGOCLONALES
ELECTROFORESIS PROTEÍNAS ORINA





ELECTROFORESIS PROTEÍNAS SUERO
ENDOMISIALES ANTICUERPOS IGA
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGG
ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGG
EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGM
ERITROPOYETINA
ERITROSEDIMENTACION AUTOMATIZADA
ESCOPOLAMINA
ESPERMOGRAMA BÁSICO
ESPERMOGRAMA COMPLETO
ESTRADIOL
ESTRIOL EN SANGRE
ESTRONA
ESTUDIO DIRECTO CON TINTA CHINA
ETOSUXIMIDA (ZARTALIN)
EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA
EXTENDIDO SANGRE PERIFÉRICA
FACTOR II DE COAGULACIÓN (PROTROMBINA)
FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN
FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO
FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVO
FACTOR V DE LA COAGULACIÓN
FACTOR V DE LEIDEN
FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR VON WILLEBRAND
FACTOR X DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN
FENITOINA LIBRE
FENITOINA TOTAL (EPAMIN)
FENOBARBITAL
FENOTIAZINAS
FERRITINA
FIBRINOGENO
FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)
FOSFATASA ACIDA PROSTÁTICA
FOSFATASA ACIDA TOTAL





FOSFATASA ALCALINA
FOSFATASA ALCALINA ESP HUESO
FOSFOLIPIDOS IGG- ANTICUERPOS
FOSFOLIPIDOS IGM- ANTICUERPOS
FÓSFORO INORGÁNICO EN SUERO
FÓSFORO INORGÁNICO ORINA 24 HORAS
FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
FROTIS SECRECIÓN URETRAL
FRUCTOSAMINA
GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA
GIARDIA LAMBLIA DETERM ANTIGENO
GASES ARTERIALES
GASES VENOSOS
GASTRINA
GEN DE LA PROTOMBINA
GLIADINA ANTICUERPOS IGA
GLIADINA ANTICUERPOS IGG
GLICEMIA 1 HORA
GLICEMIA 4 PM
GLICEMIA BASAL
GLICEMIA BASAL Y POST CARGA 2H-2M
GLICEMIA BASAL Y POST PRANDIAL
GLICEMIA POST CARGA 75 GR. GLUCOSA
GLICEMIA POST PRANDIAL 2 HORAS
GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG
GLUCAGON
GLUCOSA 6- FOSFATO DESHIDROGENASA
GLUCOSA EN ORINA
GONADOTROPINA CORIONICA
GRASAS NEUTRAS (SUDAN III)
HAPTOGLOBINA
HELICOBACTER PYLORI AC IGG
HELICOBACTER PYLORI Ig M
HEMOCULTIVO 1 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOCULTIVO 2 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOCULTIVO 3 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOGLOBINA FETAL
HEMOGLOBINA GLICOSILADA
HEMOGLOBINA PLASMÁTICA LIBRE
HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO





HEMOGRAMA TIPO IV
HEMOPARASITOS
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGG
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGM
HEPATITIS B ANTICUERPOS C IGG
HEPATITIS B ANTICUERPOS C IGM
HEPATITIS B ANTICUERPOS E
HEPATITIS B ANTICUERPOS HBS – ANTI HBS
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE
HEPATITIS B ANTIGENO E
HEPATITIS B CARGA VIRAL
HEPATITIS B DNA DETECTOR
HEPATITIS C ANTICUERPOS
HEPATITIS C CARGA VIRAL
HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA
HEPATITIS C RNA DETECTOR CUALITATIVA
HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IGM
HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS TOTALES
HERPES DNA DETECTOR PCR (CUALITATIVA)
HERPES II ANTICUERPOS IGG
HERPES II ANTICUERPOS IGM
HERPES SIMPLEX I AC IGG
HERPES SIMPLEX I AC IGM
HIDROXICORTICOSTEROIDES-17
HIDROXIPROGESTERONA-17 ALFA
HIERRO SERICO
HISTONA DNA COMPLETO AITO ANTICUERPOS IGG
HIV ANTICUERPOS
HLA B27
HLA B40
HLA B7
HLA COMPLETO CLASE I Y II PCR
HOMOCISTEINA EN SUERO
HONGOS PRUEBA DE SENSIBILIDAD
HORMONA ANTIMULLERIANA
HORMONA DE CRECIMIENTO
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 2 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 3 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 4 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 5 MUESTRAS





HORMONA DE CRECIMIENTO POST EJERCICIO 3 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO 2 MUESTRAS
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES - TSH
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDEA -TSH NEONATAL
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE
HORMONA LUTEINIZANTE
HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
HTLV I-II ANTICUERPOS EN SUERO
IGFBP-3 PROTEÍNA TRANSPORTADORA SOMATOMEDINA
ÍNDICE DE MADUREZ PULMONAR
ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE T3 UP TAKE +T4
INHIBIDOR C1Q ESTEREASA
INHIBIDOR FACTOR IX
INHIBIDOR FACTOR VIII
INMUNOELECTROFORESIS PROTEÍNAS
INMUNOELECTROFORESIS PROTEÍNAS EN ORINA
INMUNOGLOBULINA A
INMUNOGLOBULINA D
INMUNOGLOBULINA E
INMUNOGLOBULINA G
INMUNOGLOBULINA M
INSULINA BASAL
INSULINA LIBRE
INSULINA PRE Y POST CARGA
INSULINA PRE Y POST PRANDIAL
ISLOTES PANCREATICOS ANTICUERPOS (ICA)
LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES CONTRA
LEPTINA
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM
LINFOCITOS B CD 19 / CD20
LINFOCITOS NK CD56
LINFOCITOS T CD3-CD4-CD8
LIPASA
LÍPIDOS TOTALES
LITIO
MAGNESIO EN SUERO
MAGNESIO ORINA 24 HORAS
MAGNESIO ORINA PARCIAL





MERCURIO ORINA
MERCURIO SANGRE
METANEFRINAS ORINA 24 HORAS
METANFETAMINAS
MICOBACTERIAS DNA DETECTOR
MICOSIS SUP ESTUDIO DTO KOH
MICROALBUMINURIA 12 H
MICROALBUMINURIA 24 H
MICROALBUMINURIA ORINA PARC
MIOGLOBINA EN ORINA
MIOGLOBINA EN SUERO
MITOCONDRIAS ANTICUERPOS (AMA)
MORFOLOGÍA GLOBULAR EN ORINA AUTOMATIZADA
MUCOPOLISACARIDOS: Pruebas Cualitativas
MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS
MÚSCULO LISO ANTICUERPOS (ASMA)
MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
MYCOBACTERIUM. IDENTIFICACION (INMUNOCROMATOGRAFIA)
MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG
MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM
MYSOLINE
N-TELOPEPTIDO EN ORINA
NASO-FARINGE CULTIVO A/B - MIC
NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO
NITRÓGENO UREICO (BUN)
NITRÓGENO UREICO-BUN ORINA DE 24H
NIVELES DE TACROLIMUS
NUCLEOTIDASA-5
OPIÁCEOS
ORGANOCOLORADOS
ORGANOFOSFORADOS
OSMOLARIDAD ORINA
OSMOLARIDAD SANGRE
OSTEOCALCINA
OXALATOS 24 HORAS
PANEL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IGM (Neumoslyde)
PAPERAS IGG
PAPERAS IGM
PARVOVIRUS B19 DNA
PCR PARA TOXOPLASMA GONDII
PEPTIDO ATRIAL NOTRIURETICO (BNP)





PÉPTIDO C
PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (PRO-BNP)
PERFIL LIPÍDICO
PERFIL TIROIDEO
PIRUVATO KINASA
PLASMINOGENO
PLOMO 24 HORAS
PLOMO SERICO
PORCENTAJE SATURACIÓN DE TRANSFERRINA
PORFIRINAS (COPROPORFIRINAS Y UROPORFIRINAS)
PORFOBILINOGENO URINARIO
POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
POTASIO EN ORINA PARCIAL
POTASIO EN SUERO
PRIMIDONA
PROCALCITONINA
PRODUCTO DE DEGRADACIÓN DEL FIBRINOGENO
PROGESTERONA
PROLACTINA
PROLACTINA (POOL DE 3 M)
PROTEÍNA BENICE JONES
PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL
PROTEÍNA C REACTIVA
PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA
PROTEÍNA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD
PROTEINA S ANTIGENO LIBRE
PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL
PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONA SEXUAL
PROTEÍNAS DIFERENCIADAS
PROTEÍNAS EN LCR
PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS
PROTEÍNAS EN ORINA PARCIAL
PROTEÍNAS TOTALES SERICAS
PRUEBA D-XILOSA
PRUEBA DE EMBARAZO
PRUEBA NEUTRALIZACIÓN PLAQUETAS
PRUEBA O`SULLIVAN CONFIRMATORIA 3M
PRUEBA O`SULLIVAN PRESUNTIVA 2M
PRUEBAS DE ADN PARA DETECCIÓN DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)





PT CRUZADO
PT-INR
PTT
PTT CRUZADO
RAST (IG E ESP) ACAROS PTERONYSSINUS
RAST (Ig E ESP) ALFALACTOALBUMINA
RAST (IG E ESP) BETALACTOALBUMINA
RAST (IG E ESP) CASEINA DE VACA
RAST (Ig E ESP) CHOCOLATE
RAST (IG E ESP) CLARA
RAST (Ig E ESP) EPITELIO DE GATO
RAST (Ig E ESP) EPITELIO DE PERRO
RAST (Ig E ESP) FARINAE
RAST (Ig E ESP) FRESA
RAST (Ig E ESP) LECHE DE VACA
RAST (Ig E ESP) MANI
RAST (Ig E ESP) NARANJA
RAST (IG E ESP) PASTO
RAST (IG E ESP) POLVO
RAST (Ig E ESP) SOYA
RAST (Ig E ESP) TRIGO
RAST (IG E ESP) YEMA
RAST ALERGENO(especificar claramente que alergenos es)
RECuento DE ADDIS
RECuento DE HAMBURGUER
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
RECuento DE RETICULOCITOS
RECuento EOSINOFILOS
RECuento EOSINOFILOS MOCO NASAL
RENINA
RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
RESISTENCIA PROTEÍNA C ACTIVADA
RETRACCIÓN DEL COAGULO
ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
RUBÉOLA ANTICUERPOS IG G
RUBÉOLA ANTICUERPOS IG M
SALICILATOS EN ORINA
SALICILATOS EN SANGRE
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL 2M
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL 3M





SARAMPIÓN ANTICUERPOS IGG
SCL 70 ANTICUERPOS
SEROLOGÍA HONGOS EN LCR
SEROLOGIA RPR EN SUERO
SEROLOGIA VDRL EN LCR
SEROTONINA SERICA
SEROTONINA 24 HORAS
SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
SODIO EN SUERO
SODIO ORINA PARCIAL
SOMATOMEDINA C
STREPTOCOCCUS GRUPO A PRUEBA DIRECTA
SUBCLASES INMUNOGLOBULINA G 1.2.3.4
T3 UPTAKE
T4 NORMALIZADO
TALIO CUANTITATIVO
TAMIZAJE PARA QUINOLONAS
TAMIZAJE PARA STAPHYLOCOCCUS AUREUS METICILINORESISTENTE
TAMIZAJE PARA STREPTOCOCCUS AGALACTIAE (GRUPO B)
TAMIZAJE RECTAL PARA MICROORGANISMOS MULTIRESISTENTES
TEOFILINA-AMINOFILINA
TES O PRUEBA DE HAM
TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA IG G
TEST DE HANSEN
TESTOSTERONA LIBRE
TESTOSTERONA TOTAL
TIEMPO DE COAGULACIÓN
TIEMPO DE SANGRÍA
TIEMPO DE TROMBINA
TIEMPO VENENO VÍBORA RUSSEL
TIROGLOBULINA
TIROIDES ANTICUERPOS MICROSOMALES
TIROIDES ANTICUERPOS TIROGLOBULINICOS
TIROSINA
TIROXINA LIBRE (T4L)
TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)
TORCH – IGM incluye (Rubeola IgM, Treponema IgM, Citomegalovirus IgM, Herpes II IgM y Toxoplasma IgM)
TORCH- IGG incluye (Citomegalovirus IgM, HerpesII IgM, Rubeola IgG, Toxoplasma IgG, FTA Abs)
TOXOCARA ANTICUERPOS





TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGA
TOXOPLASMA GONDII AC IG G
TOXOPLASMA GONDII AC IG M
TRANSFERRINA
TRANSGLUTAMINASA
TREPONEMA PALLID FTA-ABS LCR
TREPONEMA PALLIDUM AC IG M
TREPONEMA PALLIDUM FTA-ABS
TRIGLICÉRIDOS
TRIPANOSOMA CRUZI-CHAGAS AC
TRIPANOSOMA CRUZI - CHAGAS ANTICUERPOS POR LÁTEX (PRUEBA CONFIRMATORIA)
TRIPSINA FECAL
TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)
TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)
TROPONINA I, CUANTITATIVA
TROPONINA T, CUANTITATIVA
TUBERCULINA (PRUEBA MANTOUX)
UREA EN ORINA
UREA SERICA
UROANÁLISIS
UROBILINOGENO EN ORINA
UROPORFIRINAS
VANCOMICINA
VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGG
VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGM
VIH CARGA VIRAL
VIH-Genotipo R plus (Inhibidor Transcrip. Reve y Prote)
VIRUS RESPIRATORIOS 7 VIRUS
VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO AG
VITAMINA A
VITAMINA B 12
VITAMINA B1
VITAMINA B6
VITAMINA C (ACIDO ASCÓRBICO)
VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI
VITAMINA D 25-C515OH
WESTERN BLOT
ZINC

Nota: El servicio descrito deben ser prestado al HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, cada vez que éste lo requiera.

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8932394 – 8932395

Email: Info@esemariaauxiliadora.gov.co

Mosquera – Cundinamarca





5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Cumplir con el objeto contractual 2. El Contratista entregara una copia del certificado Único de Habitación que certifique la inscripción ante El REPS. 3. El contratista entregará al contratante un protocolo de toma y envío de muestras de laboratorio clínico tanto en físico como en medio magnético y cuantas copias sean necesarias. 4. El contratista entregara al laboratorio el material necesario y suficiente para la toma y el transporte de las diferentes muestras requeridas entre estos: tubos plásticos con tapa para separación de muestras, tubos al vacío para la toma de muestras con los aditivos específicos (Tapa verde, perla, gris, entre otros) y todo el material requerido para la adecuada preparación de las muestras. 5. El contratista entregará al laboratorio los medios de cultivo necesario y suficiente que se requieran según la orden médica para la toma y transporte adecuado; el laboratorio clínico del Hospital entregará la muestra del paciente para ser procesada por el contratista. 6. La recolección de muestras ambulatorias se hará por parte del contratista de lunes a sábado previa programación; dicha recolección se realizará en el laboratorio. En caso de ser necesario se aumentará la frecuencia de los recorridos. 7. En casos especiales de muestras provenientes de los servicios de hospitalización y/o urgencias el contratista dará una respuesta de máximo 2 horas para la recolección de la muestra contadas a partir de la solicitud telefónica y 2 horas para el reporte del resultado contadas a partir de la recolección de la muestra. 8. En el caso que se requiera por parte del Hospital la inclusión de otro tipo de examen que no se encuentre referenciado en el contrato, el Hospital se reserva el derecho de incluirlo dentro del contrato en ejecución. 9. El contratista se compromete a mantener la cadena de frío de las muestras que la requieran y monitorear en cada uno de los recorridos, asegurando que dichas temperaturas sean tomadas con termómetros que cumplan con los certificados de calibración correspondiente; se dejará registro de la trazabilidad de la cadena de frío. 10. El contratista debe entregar por escrito el plan de contingencia definido en caso de falla del transporte de muestras de laboratorio. 11. El contratista se comprometerá a entregar los resultados en medio físicos en un tiempo máximo de (4) días calendario, con excepción de aquellos análisis que por su complejidad requieran más tiempo, para lo cual el oferente informará el tiempo estimado para la entrega de dicho resultado. Si el Hospital llegase a necesitar copia (s) de alguno de los resultados el contratista deberá entregar la copia adicional. 12. El contratista garantizará tan pronto salgan los resultados de cultivos de Mycobacterium tuberculosis la entrega inmediata de dichos resultados, de manera tal que se asegure la intervención médica y el tratamiento. 13. El contratista se comprometerá a realizar los ajustes requeridos para cargar los resultados en los sistemas de información con que cuenta actualmente el laboratorio del Hospital y posteriormente al sistema de información con que contará el Hospital. 14. Contar con los permisos y autorizaciones correspondientes del establecimiento donde se practiquen los procedimientos. 15. El oferente deberá colaborar con el estudio de verificación e información de muestras cuyo análisis, resultado o interpretación sean dudosos. Cuando se presente diferencias entre el reporte inicial y su confirmación con una nueva muestra, solo será facturada la realización de un (1) análisis. 16. En el caso que, por algún motivo de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista no pueda prestar el servicio lo podrá hacer por medio de un laboratorio de referencia que cumpla con las condiciones técnicas y de calidad similares o superiores a las solicitadas, comunicando por escrito con antelación; para el efecto requerirá previa autorización de parte del Hospital. 17. Garantizar la logística adecuada de recolección y transporte de muestras asegurando el triple embalaje y las condiciones técnicas necesarias y suficientes que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente tanto nacional como internacional, en cuanto a transporte se refiere. 18. El contratista garantizará que el procesamiento de las muestras sea por personal profesional capacitado y con la competencia técnica necesaria exigible por el Sistema Único de Habitación. 19. El contratista se comprometerá a realizar acompañamiento y capacitación al personal del laboratorio, en torno a el objeto del contrato y aquellos productos o servicios no conformes. 20. El Hospital se reserva el derecho de realizar evaluación de proveedores, por lo tanto, todos los proveedores estarán sujetos a ésta, durante la ejecución del contrato en el marco del Sistema de Gestión de Calidad. 21. El contratista deberá asignar





un coordinador para que en conjunto con el supervisor del contrato o quien este designe para poder dar solución a posibles inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. El contratista entregará el nombre del designado junto con los datos para la respectiva comunicación. 22. Garantizar la oportunidad de respuesta tanto en la recolección de las muestras, como en la entrega de los resultados de acuerdo a las condiciones pactadas. 23. Contar con soporte de suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada; dicho soporte debe estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad. 24. Contar con la gestión del programa de control de calidad interno y externo exigible por la normatividad en todos los servicios ofertados con un desempeño apropiado. 25. Asegurar que toda la información del usuario este totalmente diligenciada y sea la correspondiente a la proporcionada por el laboratorio. 26. Es responsabilidad del contratista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor y radicar mensualmente las correspondientes facturas junto con los soportes en la sede administrativa- Subgerencia en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. 27. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 28. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad de acuerdo con la necesidad del Hospital. 29. Durante la ejecución del contrato se mantendrá las condiciones de calidad, además se deberá facturar por usuario en todos los casos. 30. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. 31. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 32. La atención de los eventos adversos generados durante la ejecución del contrato producto del servicio serán analizados por parte del Hospital, para verificar la calidad del servicio. 33. El contratista deberá reportar de manera mensual los eventos adversos y el seguimiento correspondiente a estos. 34. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 35. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. 36. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 37. El servicio deberá ser prestado en instalaciones con condiciones mínimas necesarias de seguridad industrial y aseo. 38. Presentar al supervisor del Contrato Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, documento que deberá anexar a la cuenta de cobro mensual, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003. 39. Reportar de manera inmediata todos los resultados que arrojen valores críticos a través de llamado telefónico y el envió al correo referido por el Hospital. 40. Informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta por ciento (70%) del mismo. 41. Cumplir con el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares y con el plan institucional de gestión ambiental y salud ocupacional y con el programa de Reactivovigilancia. 42. Constituir la garantía única en caso de exigirse. 43. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 44. Responder en los plazos que el Hospital establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 45. Sostener el precio de los servicios contratado en virtud de lo estipulado en la oferta económica. 46. Garantizar la disponibilidad de medios de comunicación telefónica o internet para la atención a usuarios y para garantizar la asignación de citas y la comunicación de referencia y contra





referencia, cuando el examen lo amerita. 47. garantizar la atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos mayores. 48. Reportar de manera mensual todas las incidencias producto no conforme resultado de la prestación del servicio. 49. Comunicar de manera oportuna todo cambio en las condiciones de toma y envío de muestras, información que debe ser comunicada a cada una de las sedes respectivas. 50. El contratista debe incorporar en los resultados de laboratorio las variables de tiempo de recolección, recepción, procesamiento y validación de tal manera que se evidencie la trazabilidad. 51. Asignar cita programada para aquellos usuarios del Hospital que requieran ser tomados directamente en las instalaciones del contratista, por el manejo especial de los exámenes que lo requieran. 52. Mantener salvaguardados los resultados de los pacientes del Hospital por 20 años, dando alcance a la legislación vigente que estipula que los resultados hacen parte integral de la historia clínica del paciente.

6. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MARIA AXILIADORA ESE

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar, se debe acudir al procedimiento de contratación Invitación Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto de Contratación, Acuerdo 002 de 2015.

8. REQUISITOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los proponentes, personas naturales y si es persona jurídica del representante legal.
- R.U.T. de la persona natural, si es persona jurídica del representante legal, y de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, si se es persona jurídica del representante legal, y de consorcio o uniones temporales del representante legal e integrantes, según sea el caso.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, si se es persona jurídica del representante legal, y de consorcio o uniones temporales del representante legal e integrantes, según sea el caso.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, si se es persona jurídica del representante legal, y de consorcio o uniones temporales del representante legal e integrantes, según sea el caso.
- Los demás requeridos en los pliegos de condiciones.

9. EXPERIENCIA:

Como experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual al de esta invitación y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial

En el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia.

En el caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.





10. GARANTIAS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 del Acuerdo No. 002 de 2015 "Estatuto de Contratación", En los estudios previos y pliegos de condiciones que elabora la E.S.E. y en los contratos que la misma celebre deberá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir a favor del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera, póliza de garantía expedida por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia.

Así las cosas, y en cumplimiento de la normatividad referenciada arriba, la entidad a contratar deberá presentar la siguiente póliza.

De Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

De calidad del servicio: Para precaver las eventualidades que los servicios contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para el cual fue contratado. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y doce (12) meses más.

Del Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato, su cuantía será del 5% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más

De responsabilidad Civil Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V. al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

11. RIESGOS

11.1 Riesgos Previsibles:

Se consideran como riesgos previsibles para el cumplimiento del contrato:

- El incumplimiento con el desarrollo de las actividades contratadas
- El desarrollo de actividades que se alejen del marco legal vigente, o del lleno de los requisitos exigidos por la ley.
- El posible cambio de condiciones para la prestación del servicio o que exijan modificación y/o suspensión parcial o total de las actividades contratadas.
- Daños a terceros por parte del contratista en el desarrollo de las actividades contratadas.
- Sanciones recibidas por la institución por el incumplimiento de los requisitos legales exigidos, y no gestionados dentro del plazo de ejecución del contrato.

11.2 Riesgos no Previsibles:

El Hospital, no contempla como riesgo previsible el incumplimiento por causa de fuerza mayor demostrables por parte del contratista de eventos adversos de tipo natural o humano ocurridos en la zona geográfica de ejecución del contrato.





RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFFECTO	ASIGNACIÓN
ECONOMICO	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo del servicio	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo del servicio y retraso del mismo	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en el servicio mayor costo del mismo y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo del servicio y retraso del mismo	100% la empresa





	entre otros.				
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en el servicio y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los servicios y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

12. ESTUDIO JURIDICO

Conforme a lo plasmado en el artículo 29 del Acuerdo No. 002 del 2015 “Estatuto de Contratación” la modalidad de contratación será la de Invitación Privada.

Se procederá a publicar una invitación en la cartelera del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA y en la página web del mismo y se entregará invitación a los posibles oferentes por escrito teniendo en cuenta la cronología del proceso.

De otro lado, el numeral 6 del artículo 195 la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto No. 1876 de 1994, la Ley No 1122 de 2007 y el artículo 21 del Acuerdo No 21 de 2003 del Concejo Municipal de Mosquera, estableció el régimen jurídico aplicable a la Empresas Sociales del Estado en materia contractual donde la Entidad se debe regir por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En consecuencia, el Hospital, podrá suscribir todos aquellos contratos o actos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles y comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio y autonomía de la voluntad, encaminados al cumplimiento de sus fines sociales.

Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley o el orden público.





Finalmente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 195 de la Ley No 100 de 1993, los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado, se sujetarán en su forma y celebración a las disposiciones del derecho privado.

13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Es indispensable que el Hospital María Auxiliadora ESE, cuente con el servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

En consecuencia, la Coordinadora del Laboratorio Clínico del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, hace constar que es conveniente y oportuno realizar la contratación del servicio de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico.

Mosquera, Cundinamarca, 27 de junio de 2017.

Atentamente,

SANDRA MERCEDES GARZON MARTIN
Coordinadora de Laboratorio Clínico.

Reviso: Marco J Olarte R. – Abogado Externo

